



Circular VAS-27-2016 Página 5

## 3. Sobre la presentación y selección de propuestas:

Para la recepción de las formulaciones es imprescindible cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La Dirección de la Unidad Académica, enviará a la Vicerrectoría de Acción Social, a más tardar el 21 de octubre de 2016, el oficio que avala la presentación de la propuesta en el concurso y constituye el compromiso de apoyo de la Unidad. Dicho documento debe contener la siguiente información:
  - Nombre de la propuesta.
  - Nombre de las personas que conforman el equipo académico.
  - Número de acta de la Sesión de aprobación de la propuesta por parte de la Comisión de Acción Social o Consejo Científico.
  - Formularios originales de "Información sobre la carga académica y participación de los responsables y colaboradores en proyectos de Acción Social" del equipo académico que participa en el proyecto.
- b) Enviar de manera escaneada, al correo electrónico fondoconcursable.vas@ucr.ac.cr, a más tardar el viernes 21 de octubre de 2016, los siguientes documentos:
  - i. Propuesta en el formulario establecido en la página accionsocial.ucr.ac.cr/gestion-proyectos/fondos-concursables
  - ii. Avales de la Unidad Académica:
    - Acta de la Comisión de Acción Social o Consejo Científico,(según Resolución VAS-001-2014).
    - Oficio de la Dirección de la Unidad Académica indicado en el inciso a) de este apartado.
- c) El personal docente que coordine o participe en la propuesta debe estar al día con los requerimientos académicos institucionales (presentación de informes).